



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, el Informe N° 018-2023-AGN/OPP-UEI, de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Archivo General de la Nación, sobre aprobación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en fiscalización, supervisión y monitoreo de los archivos distritales, provinciales, regionales y nacionales del Sistema Nacional de Archivos (SNA) realizado por la DDPa del Archivo General de la Nación, distrito de Lince, provincia de Lima y departamento de Lima” (CUI 2603261); el Informe N° 000639-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323 se dispone que el Archivo General de la Nación es el ente rector del Sistema Nacional de Archivos; asimismo, es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo referido en la Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura. Además, tiene como misión proteger el Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación, conducir, desarrollar y fortalecer el Sistema Nacional de Archivos, estableciendo lineamientos de política nacional en materia de archivos, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente en beneficio de la población;

Que, a través del Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Dicha norma tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, considerando dentro de su ámbito de aplicación a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, las mismas que son agrupadas por sectores solo para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, por otro lado, los artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – AGN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, señalan que: *“La Secretaría General es la máxima autoridad administrativa, responsable de los sistemas administrativos en el Archivo General de la Nación, de los órganos asesoramiento y apoyo que dependan de ella, así como de las funciones de transparencia y acceso a la información pública, ética, integridad, la gestión documentaria, el archivo central, la defensa nacional y la gestión del riesgo de desastres. Está a cargo del secretario o secretaria general y depende jerárquicamente de la Jefatura del Archivo General de la Nación”*;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1486 se establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, con el objetivo de establecer mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, siendo así, mediante Formato N° 07-A, de fecha 01 de agosto del 2023, el responsable de la Unidad Formuladora (UF) del AGN brindó la viabilidad del proyecto de inversión con CUI: 2603261 por un costo de inversión viable/aprobado de S/ 4,982,404.98;

Que, mediante el Oficio N° 000207-2023-OGPP/MC, de fecha 10 de agosto de 2023, el director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, mediante el Informe N° 132-2023-OI/MC elaborado por la Oficina de Inversiones de esta mencionada oficina general, en su calidad de Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (OPMI), señala que se ha incorporado en el PMI 2023-2025 del Sector Cultura la inversión con CUI: 2603261;

Que, posteriormente, con fecha 28 de noviembre del 2023 se suscribe el Contrato N° 015-2023-AGN/SG-OA – Adjudicación Simplificada AS-SM-9-2023-AGN-CS-2 del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en fiscalización, supervisión y monitoreo de los archivos distritales, provinciales, regionales y nacionales del Sistema Nacional de Archivos (SNA), realizado por la DDPA del Archivo General de la Nación, distrito de Lince de la provincia de Lima del departamento de Lima” CUI 2603261;

Que, mediante la Carta N° 0003-2023-RKQZ/AGN, del 29 de diciembre del 2023, el consultor presenta el expediente técnico del denominado proyecto de inversión: “Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en fiscalización, supervisión y monitoreo de los archivos distritales, provinciales, regionales y nacionales del Sistema Nacional de Archivos (SNA) realizado por la DDPA del Archivo General de la Nación, distrito de Lince de la provincia de Lima del departamento de Lima”, CUI 2603261, con un presupuesto total de S/ 7,115,916.14 (siete millones ciento quince mil novecientos dieciséis con 14/100 Soles), y un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, por su parte, a través del Informe N° 018-2023-AGN/OPP-UEI, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Archivo General de la Nación informa y concluye que, de acuerdo a las revisiones con la entrega del expediente técnico, se considera que el mismo cumple con los términos de referencia del servicio; por lo que recomienda su trámite de aprobación vía acto administrativo, contenido en una resolución;

Que, mediante el Informe N° 000639-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito al informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), opina a favor de continuar con el procedimiento de aprobación del expediente técnico del aludido proyecto, por contar el procedimiento con sustento técnico y legal, acorde a la normatividad expuesta;

Con el visto de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como responsable de la UEI, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 242-2018-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, de fecha 21 de enero de 2019, que aprueba la “Directiva General del Sistema Nacional del Programa Multianual y Gestión de Inversiones”; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en fiscalización, supervisión y monitoreo de los archivos distritales, provinciales, regionales y nacionales del Sistema Nacional de Archivos (SNA), realizado por la DDPa del Archivo General de la Nación, distrito de Lince de la provincia de Lima del departamento de Lima”, CUI 2603261, por un presupuesto total de S/ 7,115,916.14 (siete millones ciento quince mil novecientos dieciséis con 14/100 soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, en la modalidad de ejecución por contrata (suma alzada), conforme al detalle a continuación:

ESTRUCTURA DE COSTOS	MONTO (S/)
OBRAS PROVISIONALES	170,440.20
ESTRUCTURA	1,246,655.84
ARQUITECTURA, SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN	918,750.11
INSTALACIONES SANITARIAS	269,174.34
INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS	980,776.46
INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	291,166.09
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	436,679.54
MITIGACION AMBIENTAL	39,140.00
	(CD) S/4,352,782.58
COSTO DIRECTO	4,352,782.58
GASTOS GENERALES (9.00% CD)	391,750.43
UTILIDAD (5% CD)	217,639.13
SUB TOTAL	4,962,172.14
I.G.V. (18%)	893,190.99
VALOR REFERENCIAL	5,855,363.13
SUPERVISION	367,021.51
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	317,565.00
PLAN DE CONTINGENCIA	240,000.00
COSTO CONTROL CONCURRENTE (2% VR)	117,107.26
GESTIÓN DE RIESGOS	218,859.24
COSTO TOTAL DE INVERSION	7,115,916.14





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Fuente: Hoja Resumen Elaboración de ET del PI Lince (CUI: 2603261) - Carta
N° 0003-2023-RKQZ/AGN

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación AGN (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
TEÓDULO QUISPE DE LA CRUZ
Secretario General
Archivo General de la Nación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: UVVPE85

